

BANCO BOLIVARIANO DUPLICA TU GIRO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA:
BANCO BOLIVARIANO DUPLICA TU GIRO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA BANCO BOLIVARIANO DUPLICA TU GIRO

Esta promoción tiene como finalidad incentivar a los clientes que reciban sus giros con “Ecuagiros” de Banco Bolivariano y tengan la oportunidad de ser duplicados.

1. Vigencia campaña: 01 de abril al 30 de junio de 2022.

2. Participantes.

2.1 Participan a nivel nacional, los clientes que reciban y cobren giros desde el 01 de abril al 30 de junio de 2022 ya sea que los cobre en efectivo por ventanilla (en la red del Banco Bolivariano) o a cuentas del Banco Bolivariano.

2.2 Todas las personas que participen en la campaña, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.

3. Premios

3.1 El cliente participará en sorteos mensuales en donde tendrá la oportunidad de recibir su giro duplicado, serán contemplados los giros recibidos desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2022, en donde el premio mayor será máximo de \$300.

4. Condiciones

4.1 Aplica para clientes que reciben y cobren giros desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2022.

4.2 Para el sorteo, el cliente que cobra por ventanilla en la red propia del Banco Bolivariano deberá acercarse a recibir su premio en cualquiera de nuestras agencias o ventanillas a nivel nacional y a los clientes que reciben sus giros en cuenta, se le acreditará automáticamente su premio - sin descuentos.

5. Sorteo

5.1 El sorteo se realizará **al final de cada mes (abril, mayo y junio)** en las instalaciones de la Matriz del Banco Bolivariano en Guayaquil en presencia del área de Ecuagiros, Publicidad y Comunicación y de la notaria pública designada.

5.2 El ganador se escogerá seleccionando aleatoriamente sus nombres a través de una base, quien deberá cumplir con las condiciones establecidas en este documento, las cuales se verificarán en el momento en que se realice el sorteo. Es decir, si el cliente seleccionado como ganador no cumpliera una de las condiciones antes descritas, inmediatamente se realizará un nuevo sorteo entre los demás participantes.

5.3 Si en el sorteo aparecen 2 giros de un mismo cliente, se tomará como ganador el valor del giro más cercano a los USD \$300, monto máximo contemplado en esta campaña.

5.4 El premio es personal e intransferible.

6. Del Ganador

6.1 El participante deberán mostrar su cédula de identidad para ser oficializado como ganador del sorteo.

6.2 Los ganadores serán anunciados a través de nuestro correo oficial info@bolivariano.com

6.3 El Banco también se contactará con los clientes para darle a conocer de su premio. En el caso en que el cliente(s) ganador(es) no reclame su premio después de los 2 meses del anuncio del mismo, el premio quedará disponible para una nueva promoción o campaña que el Banco Bolivariano defina.

6.4 El premio será entregado al respectivo ganador(es) que cumpla los requisitos establecidos en este documento.

6.5 El ganador(es) del premio autoriza al Banco Bolivariano C.A. a publicar sus nombres y apellidos completos y registro fotográfico con el fin de divulgar el resultado de la campaña. Esta autorización no genera compensación o pago a los ganadores.

7. Restricciones

7.1 No podrán participar en los sorteos y por lo tanto se excluyen expresamente, las cuentas de ahorro, que pertenezcan a empleados y funcionarios del Banco Bolivariano, cónyuges y parientes de empleados y funcionarios o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.

Estas son las empresas con las que trabajamos desde España, Estados Unidos, Italia, Canadá, Chile, entre otros países:

